ACUERDO N°25
CONSEJO DIRECTIVO
Julio 07 de 2020

Por medio del cual se modifica el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Corporación Universitaria Remington

El CONSEJO DIRECTIVO de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas en el artículo 34, literal a, de los Estatutos de la institución, y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo Directivo desarrollar y ejecutar las políticas generales de la Institución trazadas por la Sala General de la Corporación Universitaria Remington, donde se establecen las directrices académicas, administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.

2. Que en la Ley 30 de 1992, se estipulan los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política como un principio orientador de la acción del Estado, con el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, además de fijar la autonomía de las instituciones de educación superior. Asimismo, reafirma la condición de la educación como un servicio público, siendo indispensable que se establezcan parámetros para que las instituciones la fomenten con proyectos educativos acordes con las necesidades de la sociedad.

3. Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, tiene como fin: "[...] lograr la formación integral del educando", y debe especificar, entre otros aspectos, los principios y fines de la Institución, los recursos disponibles y la estrategia pedagógica, respondiendo a las circunstancias y necesidades del individuo, de la sociedad y la cultura.

4. Que la Corporación Universitaria Remington ha formulado y ajustado el PEI, obedeciendo a principios de participación colectiva y a una visión de mejora permanente, siendo una Institución que promueve la gestión del conocimiento y la evaluación de sus procesos, identificando las necesidades de renovación, con la finalidad de ser consecuentes con los cambios legales, sociales, tecnológicos y circunstanciales de cada época y lugar.

5. Que la Institución debe reflejar, mediante actos explícitos, las políticas permanentes para contribuir con la calidad y la pertinencia y en procura de aportar a la construcción de un mejor futuro para los educandos y para la comunidad educativa institucional.

6. Que, conforme a lo anterior, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación y los ajustes al Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Corporación Universitaria Remington, cuyo contenido es el siguiente:

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO LEGAL 4
1.2 Normas internas 5
1.3 Integración del Proyecto Educativo Institucional 5
2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL 5
2.1 Misión 5
2.2 Principios institucionales 6
2.3 Filosofía institucional 6
2.4 Valores institucionales 6
2.5 Objetivo institucional 7
2.7 Política de Calidad Institucional 7
2.7.1 Justificación de la Política de Calidad Institucional 7
2.8 Direccionamiento del aprendizaje 8
2.9 El currículo 8
2.10 Modelo Pedagógico institucional 9
2.11 Modelo Curricular 10
2.12 La docencia 10
2.13 La investigación 11
2.14 La extensión y la proyección social 11
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 12
3.3. Visión institucional 13
3.4. Planes de desarrollo institucionales 13
3.5. Estructura de los estamentos institucionales 13
3.6. Estructura administrativa institucional 14
3.7. Procesos institucionales 14
4. LA AUTOEVALUACIÓN 15
5. LA ADMINISTRACIÓN 16
Trabajos citados. 16

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

INTRODUCCIÓN

Para la Corporación Universitaria Remington, el Proyecto Educativo Institucional - PEI, enmarca sus principios filosóficos, antropológicos y sociológicos que propician el modo de entender la educación superior, siendo el instrumento que sirve de norte a sus acciones para cumplir con el encargo social de formar personas integrales en educación superior, que demuestren con alta calidad el ejercicio de sus saberes y que actúen como ciudadanos participativos y responsables.

Este proyecto educativo es el resultado de reflexiones de los diferentes estamentos de la Institución acerca de preguntas, tales como: ¿quiénes somos?, ¿qué hacemos?, ¿cómo nos organizamos?, ¿cuál es el futuro deseable para la Institución y ¿cómo y qué hacer para lograrlo?

En este contexto, se utilizaron como fuentes mediatas para formular el PEI, las siguientes: Ley General de Educación, los documentos de fundación de la Corporación Universitaria Remington y la normativa interna.

El PEI recoge la identidad de la Corporación Universitaria Remington: su historia, su modelo pedagógico y sus orientaciones filosóficas y su soporte axiológico materializados en su Misión.

El PEI concreta los grandes propósitos de la Institución mediante sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión y define la estructura organizacional requerida para lograrlo.

Con base en los principios filosóficos del PEI de la Corporación Universitaria Remington se direcciona estratégicamente la Institución y, a partir de este, se desarrollan los currículos de los programas académicos, en torno a una propuesta de mejoramiento continuo, en la cual se articulan los proyectos que la llevarán hacia el futuro deseado en un contexto de calidad, eficiencia y responsabilidad social.

El documento del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria Remington está estructurado en cinco capítulos:

1. **Marco legal:** ilustra sobre las normativas externas e internas que regulan el funcionamiento de la Institución.
2. **Identidad institucional:** responde a las preguntas de quiénes somos y cómo nos organizamos para atender el compromiso de la Institución con la sociedad y cumplir con el encargo asumido por esta. Esta organización se materializa en el Modelo Pedagógico de la Corporación Universitaria Remington.

3. **Direccionamiento estratégico:** responde a las preguntas: ¿cuál es el futuro deseable para la Institución?, ¿cuál es su visión?, ¿cuáles son sus objetivos estratégicos?, ¿cuáles son las estrategias y las políticas que permiten lograr el futuro propuesto?, así como a la definición de la estructura organizacional, los cual se materializa en el Plan de Desarrollo Institucional.

4. **Sistema autoevaluación:** mantiene controlados y regulados los procesos académicos y administrativos mediante la cultura de la autoevaluación.

5. **Administración:** es un proceso que está compuesto por las funciones básicas de la planificación, organización, dirección, coordinación, control de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento, de la institución; con el fin de tomar el máximo beneficio social y económico; con una estructura de trabajo, una jerarquía definida, claridad en las reglas, reglamentos detallados y relaciones impersonales. (Robbins & DeCenzo, 2009).

1. MARCO LEGAL

La Institución tiene como base sustancial la Constitución Política de Colombia, en especial, el artículo 68, en el cual se establece la posibilidad de que los particulares puedan fundar establecimientos educativos y que, mediante leyes, establecerán las condiciones para su creación y gestión; igualmente, el artículo 67, el cual establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, buscando con ella el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; y, asimismo, el artículo 69, que establece la independencia universitaria garantizando la autonomía universitaria, determinando que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

La Corporación Universitaria Remington tiene siempre presente en su accionar, toda la normativa relativa a la educación superior colombiana como se describe a continuación:

- Ley 30 de 1992 - Norma básica de la Educación Superior en Colombia.
- Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación.
- Ley 1188 de 2008 sobre la educación superior.
- Ley 1740 de 2014, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, donde se regula la inspección y la vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1951 de 2019, por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Por otra parte, en cuanto a sus procesos de registros y renovación de programas y aseguramiento de la calidad, la Institución se apoya en:

- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1330 de 2019.

- Acuerdo 02 de 2020 emanado del CESU, acerca de los parámetros de acreditación en alta calidad.

De otro lado, la Institución se acoge a las directrices de varios organismos, a saber:

- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- Comisión Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Conaces.
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Icetex.
- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - Snies.
- Observatorio Laboral para la Educación - OLE.
- Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - Spadies.

1.1 Referencia fundacional.

La Corporación Universitaria Remington obtuvo la personería jurídica como Institución Universitaria mediante la Resolución 2661 del 21 de junio de 1996 emanada del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

1.2 Normas internas

Como normas internas se incluyen los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington, las políticas institucionales adoptadas por acuerdos de la Sala General, el Reglamento Docente, el Reglamento Estudiantil de Pregrado, el Reglamento Estudiantil de Posgrados, el Reglamento de Investigaciones, el Reglamento Interno de Trabajo, los comités reglamentarios establecidos por el Consejo Directivo y otros reglamentos adoptados estatutariamente de algunos de los procesos institucionales.

1.3 Integración del Proyecto Educativo Institucional

Se consideran como elementos integrantes del PEI, los Estatutos y los reglamentos, los planes de desarrollo, los registros calificados, los informes de autoevaluación, así como las actas de la Sala General, del Consejo Directivo, del Consejo Académico y los consejos de Facultades; igualmente, los informes y decisiones tomadas en aquellas áreas orgánicas que desarrollan las políticas institucionales y que toman decisiones sobre el quehacer cotidiano de la Institución.

2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1 Misión

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON es una institución de educación superior privada, profesionalizante, orientada a la docencia, que cumple en términos de alta calidad, con las funciones de docencia, investigación y extensión, con cobertura nacional y proyección internacional de programas académicos en las modalidades

presencial, a distancia y virtual, en los diferentes niveles de la educación superior para la formación integral de la persona con competencias profesionales, visión global y valores éticos, morales, políticos, económicos, ambientales y culturales.

2.2 Principios institucionales

La Institución determina que su formación deberá desarrollarse con factores humanos, sociales, técnicos, tecnológicos, científicos y éticos.
En este sentido, estipula los siguientes principios institucionales:

- Formación para la convivencia ciudadana y la paz, con alto sentido de amor a la Patria.
- Formación para contribuir al desarrollo cultural del país.
- Crear cultura y compromiso para la protección de la biodiversidad y el medioambiente.
- La participación, la comunicación y la autorregulación serán parte de la cultura organizacional.
- La vinculación al medio con soluciones que contribuyan al cambio y a la equidad social.
- Formar profesionales críticos, libres, creativos, solidarios, felices, comprometidos con la paz, el desarrollo humano y económico de la región, del país y del mundo.
- Contribuir a la transformación del país mediante la puesta en práctica de los objetivos, valores y principios de la Corporación Universitaria Remington.
- Obtener el mejoramiento y la consolidación de la eficiencia institucional y aportar con el incremento de la cobertura con calidad en la educación superior.

2.3 Filosofía institucional

La filosofía institucional de la Corporación Universitaria Remington es el resultado de la reflexión sobre el campo axiológico, en relación con la problemática actual en cuanto a la ética y los derechos humanos en Colombia y, en particular, en el marco de los procesos regionales.

En este contexto, orienta su acción para movilizar a la comunidad universitaria en la construcción de los valores morales y el fomento de la ética en todas sus actuaciones para el logro de personas con dignidad.

La propuesta axiológica se fundamenta en el principio del humanismo social, con oportunidades para todos. Por lo tanto, se promueven los valores necesarios para dinamizar el tejido social, lo cual permite un mayor acercamiento por intermedio de la capacidad de persuasión y de valoración afectiva.

2.4 Valores institucionales

- Comportamiento ético
- Solidaridad
- Respeto
- La libertad

- Tolerancia
- La Obediencia a la institucionalidad
- Valoración del espacio ambiental
- La responsabilidad social en lo público y lo privado

2.5 Objetivo institucional

Desarrollar con eficiencia la misión organizacional en un ambiente incluyente, de libertad ideológica y con excelencia y competencia académica para asegurar su viabilidad, sostenibilidad y crecimiento institucional.

2.6 Propósitos misionales

- La corporación Universitaria Remington orientará a sus estudiantes para que alcancen una formación humana y científica, que les permita crecer como personas, desempeñarse con excelencia en los sectores público y privado, contribuir a lograr una sociedad mejor y ser capaces de producir conocimientos por medio de procesos investigativos que respondan a las necesidades del medio.
- Construir formas de convivencia civilizada para el logro de los valores institucionales y sociales.
- Promover la formación y consolidación de comunidades académicas que ejecuten programas alrededor de la calidad y con capacidad de gestión en los campos nacional e internacional.
- Contribuir en el desarrollo integral del país y así facilitare la inserción en un mundo globalizado.
- Facilitar la formación y educación para crear una cultura ecológica, de respeto a la biodiversidad y al medioambiente y así aportar a una mejor calidad de vida.
- Aplicar formas de participación a través de los medios estructurados que faciliten la información, la transmisión de conocimientos y la obtención de resultados, como son los procesos de autoevaluación y autorregulación para el mejoramiento de la calidad académica.
- Propiciar el fomento y desarrollo de la investigación para desarrollar destrezas y competencias, en procura de formar hombres y mujeres de excelente calidad intelectual, con actitud crítica, libre, creativa, solidaria, comprometidos con la convivencia y la construcción de la paz, que sepan debatir y tolerar; preparados para competir en el contexto internacional, con mentalidad abierta y que sean capaces de buscar la felicidad y trascender.
- Formar profesionales en la difusión y búsqueda del conocimiento para transformar y desarrollar procesos sociales, económicos y productivos y así ayudar a consolidar un desarrollo sustentable y humano.

2.7 Política de Calidad Institucional

2.7.1 Justificación de la Política de Calidad Institucional

En armonía con los fines misionales, la filosofía, los valores corporativos los objetivos y propósitos, la Institución se compromete con la excelencia en la formación académica, la innovación, la transformación social, cultural y ambiental, realizando procesos académicos, administrativos, de extensión y proyección social de alta calidad, con un mejoramiento continuo mediante la autoevaluación y la autorregulación y la generación de valor en todas las áreas, por medio de objetivos desarrollados con un conjunto de planes, programas y proyectos para lograr la satisfacción de todas las partes interesadas.

2.7.2 Objetivos de calidad

De acuerdo con la Política de Calidad Institucional, la cual se enmarca con la normativa establecida en el Decreto 1330 de 2019, en el artículo 2.5.3.2.1.1, donde se define el concepto de calidad, y en el artículo 2.5.3.2.1.2, relacionado con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se determina la articulación por medio de políticas y procesos diseñados, contribuyendo al avance y al fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, con principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

En este sentido, se establecen los siguientes objetivos de calidad:

- Definir los principios fundamentales que permitan la implementación de una cultura de la permanente evaluación y autoevaluación institucional.
- Estructurar las bases para la integración de los sistemas de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional y las normas ISO.
- Evaluar cada proceso según su desarrollo y acatamiento de la normativa legal e institucional.

2.8 Direccionamiento del aprendizaje

Partiendo de las teorías y prácticas que se focalizan en la manera cómo el ser humano crea sistemas de significado para dar sentido al mundo y a sus experiencias, construyendo así su personalidad, se entiende al individuo, no como un ser pasivo de experiencias y aprendizajes, sino como constructor activo de su propia realidad. (Olmedo & Farrerons, 2017).

Para la puesta en práctica de procesos de aprendizaje, la Institución desarrolla, actualiza y ajusta permanentemente sus estructuras y modelos, en procura de un aprendizaje que cumpla con las expectativas, no solamente del estudiante, sino también del contexto social, con pertinencia en cada área del conocimiento. Para dichos contextos se desarrollan los modelos pedagógicos y curriculares.

2.9 El currículo

La Corporación Universitaria Remington acoge como definición de currículo el plan de formación intencionado que formaliza la didáctica, la metodología, los contenidos para la actividad educativa, circunscrito a la enseñanza y aprendizaje.

Estos elementos contextualizan los postulados por Inlow 1966, citados por Diaz (2003), los cuales definen el currículo así: "Es el esfuerzo conjunto y planificado de toda la

escuela, destinado a conducir el aprendizaje de los alumnos hacia resultados de aprendizaje predeterminados".

Estos elementos enmarcan una intención y un destino del conocimiento que, previamente planificado, deben constituir una formación dirigida a una profesión y a un perfil particular, el cual, aunado a un diagnóstico de las necesidades de la sociedad, da pertinencia a una profesión y a un profesional.

La Institución contempla las dimensiones curriculares integradas de la siguiente manera: (Ortíz, 2014, pág. 45)

2.9.1 Dimensión curricular estática

Se consideran dentro de esta dimensión los niveles macrocurricular y el mesocurricular.

- **Nivel macrocurricular:** es el máximo nivel del currículo y contiene los siguientes elementos: planes de estudios, el PEI, el modelo pedagógico y el reglamento estudiantil.
- **Nivel mesocurricular:** es el nivel medio y la conexión entre el macrocurrículo y el microcurrículo. Allí se contemplan, en su conjunto, las decisiones sustentadas y articuladas que permiten concretar el diseño curricular de programas, adecuados a un contexto específico, debiendo responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad educativa de la región y del país, pudiéndose caracterizar por ser concreto, factible y evaluable.

2.9.2 Dimensión curricular dinámica

Se contempla el nivel microcurricular y debe contemplar los planes de estudios, el PEI, el modelo pedagógico y el reglamento estudiantil articulado con el diseño curricular de programas, conforme a un contexto específico, incorporando las necesidades de los estudiantes. También es llamado como programación de aula, pues allí se determinan los objetivos didácticos, contenidos, actividades de desarrollo, actividades de evaluación y metodología de cada área que se materializará en el aula, mediante los cursos o las asignaturas.

Conforme a lo anterior, el currículo evidencia todo lo que configura la vida institucional, tanto sus actividades académicas como administrativas en sus diferentes niveles y procesos. Adicionalmente, ha de considerarse que en todos los niveles curriculares se configuran los elementos misionales como las prácticas docentes, investigativas, la proyección y de bienestar que contribuyen a la construcción y apropiación del conocimiento por parte de los docentes y los estudiantes.

2.10 Modelo Pedagógico institucional

El modelo pedagógico expresa el ideal de formación de la Corporación Universitaria Remington, acogiendo la historia y atendiendo el presente y proyectando el futuro.

Dicho modelo fue elaborado con la participación de la comunidad académica y aprobado por el Consejo Directivo el 17 de mayo de 2006, convirtiéndose en un eje fundamental para el Proyecto Educativo Institucional, orientando su modelo de formación.

La concepción del Modelo Pedagógico de la Institución concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal-colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el docente (Ortíz, Metodología para configurar el modelo pedagógico de la organización escolar, 2015, pág. 114). Por lo tanto, la Institución reconoce a la teoría constructivista, como a aquella que entiende que el conocimiento es el resultado de un proceso de construcción o reconstrucción de la realidad, que tiene su origen en la interacción entre las personas y el mundo, siendo fuente para su conceptualización pedagógica y su actuar en el desarrollo de la misión institucional (Coll, y otros, 1993, pág. 14).

2.11 Modelo Curricular

La institución desarrolla un Modelo Curricular que contiene, de manera general, la didáctica, los criterios, los parámetros de los planes de estudios, la propuesta metodología para la ejecución del proceso de aprendizaje en los programas académicos, así como todos y cada uno de los procesos que servirán para proporcionar a los estudiantes una formación integral.

En este modelo se determinan los recursos académicos, humanos y materiales que serán necesarios para llevar a cabo el proyecto educativo, acordes con la normativa vigente y con los diseños macro, meso y microcurriculares propuestos por la Institución.

2.12 La docencia

Es un factor fundamental de la vida institucional, entendiéndose como una aptitud y actitud, permitiéndole a una persona ser partícipe de la gestión del conocimiento para las nuevas generaciones; compartiendo sus principios, sus valores y sus saberes de una manera ética, libre, disciplinada y feliz.

Para la Corporación Universitaria Remington existe el perfil de un docente que es capaz de interactuar y preparase para una misión única, social y responsable del conocimiento y del comportamiento, ya que tiene entre sus fines el acompañamiento en el proceso de construcción del conocimiento de los estudiantes, siendo, además, un actor determinante en la formación de los mismos.

El docente de la Corporación Universitaria Remington es también partícipe de los procesos investigativos y de proyección social, dependiendo de sus perfiles e intereses, pero vinculados a estas funciones de la Institución.

Igualmente, la Institución considera que la docencia es una profesión que trasciende la idea del transmisor de un saber para constituirse en un constructor y facilitar el

conocimiento con el estudiante, siendo capaz de preparase indeleblemente, reinventarse y autoevaluarse para su mejoramiento continuo (Contreras, 2000)

2.13 La investigación

La estructura organizacional de la Corporación Universitaria Remington le permite desarrollar la función misional con lineamientos precisos, mediante políticas promulgadas por la Sala General que irradian a toda la Institución y a sus procesos.

En este contexto, el sistema de investigación se estructura con una conceptualización e identidad particular, las cuales se circunscriben como una producción investigativa realizada a partir de la perspectiva formativa y de investigación aplicada o experimental, dependiendo del área de saber que la desarrolle, según los programas de pregrado y posgrado, siendo rigurosa y con la suficiente argumentación, facilitando el proceso de aprendizaje y enseñanza de quienes hacen parte de las diversas disciplinas académicas que proyecta la Corporación Universitaria Remington, potenciando el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación artística y cultural, siempre con una clara promoción de la ética de la investigación y una práctica responsable de la misma.

La estructura de la investigación se enmarca en ejes determinados, tales como: la investigación formativa y la formación en investigación, investigación en sentido estricto y divulgación del conocimiento. Estos elementos siempre estarán sujetos a los controles y verificaciones de los comités de ética institucional.

2.14 La extensión y la proyección social

Es un factor indispensable para desarrollar estrategias que buscan fomentar el vínculo y la interacción entre la academia y los sectores empresariales, sociales y solidarios, políticos y tecnológicos, con miras a responder a las necesidades y demandas de estos, en procura del desarrollo social, la producción y el crecimiento económico.

Con la extensión y la proyección social se pretende llevar las fortalezas de la Institución a la comunidad en general, facilitando el acercamiento de los estudiantes y los docentes a la vida cotidiana, con responsabilidad social y proyección institucional; por lo tanto, se considera como un mecanismo de interacción y corresponsabilidad para el desarrollo personal, social y laboral de los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo de la Institución.

2.15 El perfil de ingreso para el aspirante y de egreso del estudiante

La Corporación Universitaria Remington, en un marco de inclusión, estipula que para el ingreso de un aspirante se deben cumplir con los parámetros legales establecidos en Colombia, además de algunos aspectos deseables sobre la actitud y la aptitud positiva frente a la formación en educación superior.

Con respecto al perfil de egreso, está planteado desde cada programa, en coherencia con las necesidades de formación integral y las dinámicas propias de la

formación a lo largo de la vida, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

A partir de la Política de Direccionamiento Estratégico, la que define instrucciones generales para el cumplimiento de la Misión de la Corporación Universitaria Remington y, cuyo contenido es base y fuente para las demás directrices o políticas institucionales, se estructura todo el proceso de gestión organizacional para el desarrollo adecuado de la academia.

3.1. Objetivos

La Política de Direccionamiento Estratégico se ejecuta con orientación hacia los siguientes objetivos:

- Determinar los lineamientos para orientar las decisiones de carácter estratégico de todas las políticas que se construyan con miras al cumplimiento de la Misión institucional, con responsabilidad y transparencia social.
- Servir de direccionamiento para la gobernanza y proyección de la Institución con calidad, pertinencia, efectividad, relacionamiento externo, internacionalización y diversificación de ingresos.
- Orientar la armonización de la estructura y de sus procesos, garantizando la sustentabilidad, viabilidad y proyección en el tiempo.
- Establecer lineamientos relativos a la gestión de calidad y acreditación institucional

3.2. Componentes transversales

Los componentes transversales de la Política de Direccionamiento Estratégico se enmarcan en los siguientes conceptos:

- **Transparencia y responsabilidad social:** toda política institucional propenderá por la promoción de principios y valores que enmarquen a todas las actividades y relaciones institucionales.
- **El gobierno y gestión**: en la estructuración de cada política se establecerán los parámetros para articular la gobernabilidad y el desarrollo de la gestión, con su correspondiente medición a través de indicadores, en coherencia con la normativa vigente y la Misión institucional, mediante los procesos misionales y los procesos de apoyo.
- **La efectividad institucional**: las decisiones se orientarán a impulsar el mejoramiento organizacional por medio de la gestión, el análisis de información y los recursos disponibles (Daza, 2010).
- **Articulación entre planes y políticas**: toda política procurará articular relaciones con otras políticas y con procesos de gestión institucional, de tal

manera que se facilite su aplicación e impida la controversia entre políticas o áreas de gestión.

- **Revisión y actualización permanente**: acorde con la dinámica social, legal y económica del país y, conforme se plantee la modernización de la educación, será necesaria la revisión y el ajuste permanente de cada política.

3.3. Visión institucional

La Corporación Universitaria Remington, en el año 2026, será una institución de educación superior con altos estándares de calidad en el desarrollo de programas académicos presenciales, duales, virtuales, a distancia u otras modalidades autorizadas en Colombia, con innovaciones pedagógicas para que su oferta educativa sea pertinente, atractiva y flexible, comprometida con el desarrollo social, el medioambiente y con proyección internacional.

3.4. Planes de desarrollo institucionales

Los planes institucionales definidos por periodos, se convierten en un instrumento para que la Institución defina los programas, proyectos y acciones estratégicas con las respectivas metas y los recursos necesarios para su realización, con la finalidad de cumplir con los objetivos misionales. Además, los planes de desarrollo institucionales contemplan cronogramas e indicadores de gestión que se cumplirán en unos períodos específicos.

Los planes de desarrollo se estructuran con un esquema de colaboración entre los diferentes procesos de la Institución y con la interacción de los estamentos definidos en la Política de Planeación y Direccionamiento Estratégico, como parte del principio de gobernabilidad y administración de la Institución, teniendo presente los resultados obtenidos durante el tiempo y con el propósito de modernizar y ajustar, desde la perspectiva de crecimiento y desarrollo, el modelo educativo propuesto por la Sala General e imprimirle los desafíos que la administración pretende lograr con una visión global y sistémica del futuro de la educación y la Organización, teniendo en cuenta los recursos disponibles o logrables.

El diseño de los planes de desarrollo propone esquemas por ejes temáticos decisorios, que de manera homogénea consolidan los programas y proyectos y sus respectivas metas e indicadores de medición.

3.5. Estructura de los estamentos institucionales

Acorde con la Política de Planeación y Direccionamiento Estratégico, estructurada en la declaración de principios de gobernabilidad y administración, están considerados como estamentos intervinientes y susceptibles de derechos, deberes o de participación en la gestión de la Organización, los siguientes:

- Los estudiantes.
- Los egresados.
- Los profesores.

- El grupo directivo y administrativo.
- Los gremios empresariales.
- Los fundadores de la Institución.

3.6. Estructura administrativa institucional

La estructura administrativa de la Institución cuenta con un marco normado y aprobado desde la Sala General y el Consejo Directivo que orienta y determina la escala de autoridad y competencia para el ejercicio de su labor. En el siguiente esquema u organigrama se ilustran las líneas de mando y gestión:

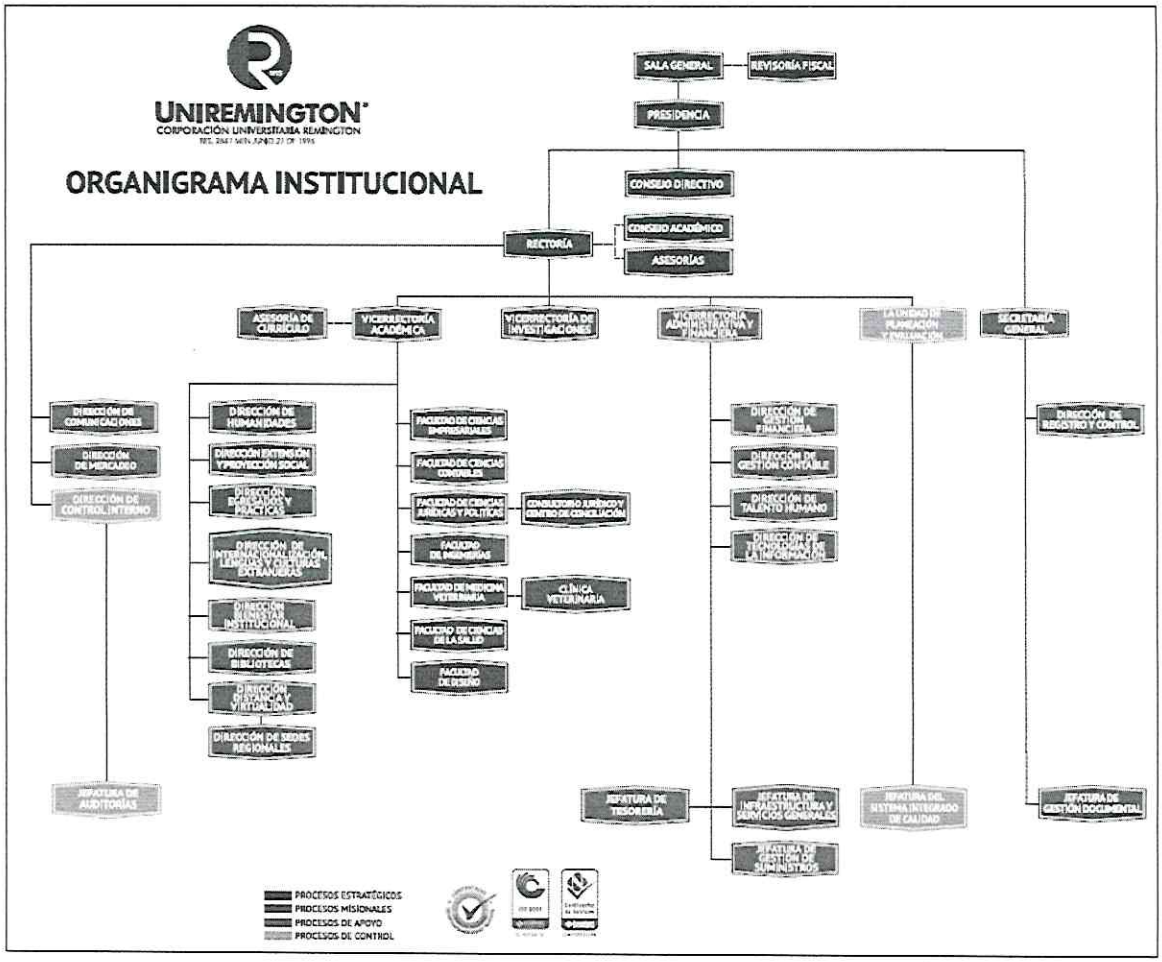

Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de la Corporación Universitaria Remington

3.7. Procesos institucionales

La Institución comprende 19 procesos estructurados de manera coherente para el desarrollo de la función educativa de forma eficiente y con altos estándares de calidad. Dichos procesos se discriminan de la siguiente manera:

Identificación del proceso	Observación	Líder del proceso
Proceso 1 - Direccionamiento Estratégico	Procesos estratégicos	Rectoría
Proceso 2 - Docencia	Misional	Vicerrectoría Académica
Proceso 3 - Investigación	Misional	Vicerrectoría de Investigaciones
Proceso 4 - Extensión y Proyección Social	Misional	Dirección de Extensión y Proyección Social
Proceso 5 - Gestión de Mercado	Procesos de apoyo	Dirección de Mercadeo
Proceso 6 - Registro y Control	Procesos de apoyo	Dirección de Registro y Control
Proceso 7 - Internacionalización, Lenguas y Culturas Extranjeras	Procesos de apoyo	Dirección de Internacionalización, Lenguas y Culturas Extranjeras
Proceso 8 - Gestión de Suministros	Procesos de apoyo	Jefatura de Suministros
Proceso 9 Gestión de Tecnologías de la Información	Procesos de apoyo	Dirección de Tecnologías de la Información
Proceso 10 - Bienestar Institucional	Procesos de apoyo	Dirección de Bienestar Institucional
Proceso 11 - Gestión Financiera	Procesos de apoyo	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Proceso 12 - Talento Humano	Procesos de apoyo	Dirección de Talento Humano
Proceso 13 - Infraestructura	Procesos de apoyo	Jefatura de Infraestructura
Proceso 14 - Comunicaciones	Procesos de apoyo	Dirección de Comunicaciones
Proceso 15 - Biblioteca	Procesos de apoyo	Jefatura de Biblioteca
Proceso 16 - Gestión Legal	Procesos de apoyo	Secretaría General
Proceso 17 - Gestión de Planeación y Evaluación	Procesos de control	Dirección o Unidad de Planeación y Evaluación
Proceso - 18 Control Interno	Procesos de control	Dirección de Control Interno
Proceso - 19 - Gestión Documental	Procesos de control	Jefatura de Gestión Documental

Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de la Corporación Universitaria Remington

4. LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es comprendida como un eje sustancial para el autocontrol y la proyección de la institución, de tal manera que se cumplan los parámetros de máxima calidad en el servicio y, con ello, lograr los niveles de exigencia del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación.

El sistema de Autoevaluación de la Corporación Universitaria Remington se soporta en un modelo que aglutina los siguientes componentes:

- Autoevaluación institucional.
- Evaluación de estudiantes a docentes.
- Autoevaluación del proceso enseñanza-aprendizaje
- Evaluación del impacto de egresados en el medio.
- Autoevaluación de programas.
- Evaluación de los planes de desarrollo.
- Autoevaluación de la cultura organizacional.
- Autoevaluación de empleados y docentes.
- Evaluación de la programación académica.
- Autoevaluación con fines de acreditación.

5. LA ADMINISTRACIÓN

Mediante el proceso administrativo, la Corporación Universitaria Remington caracteriza sus estructuras y sistemas, así como valora distintas alternativas para la gestión institucional. En tal sentido, se organiza su operación por procesos e identifica entre actividades académicas (docencia, investigación, extensión y proyección social) y la gestión de proyectos, aunado a un proceso de gestión de los recursos físicos y financieros, apoyándose en un enfoque colaborativo y cooperativo.

Desde el punto de vista del mercadeo, aplica conceptos propios para la educación superior, dada la regulación aplicable en Colombia y, además, se apega a mecanismos de divulgación de sus servicios complementarios buscando la captación de fondos alternativos.

Por su parte, la gestión del talento humano se realiza con apego a la normativa laboral vigente en Colombia. Igualmente, se ejercutan políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener talento humano acorde con la Misión institucional y los requerimientos propios de la academia.

Así mismo, el proceso administrativo comprende la gestión de las problemáticas cotidianas y las estrategias para la gestión del cambio, en donde interactúan diversos actores internos y externos y, por lo cual, se deben tomar decisiones permanentes y asertivas.

Todos estos factores son desarrollados con apego a la normativa vigente con criterios éticos, de calidad, con responsabilidad social y ambiental.

Trabajos citados.

Coll, C., Martín, E., Mauri, T., Miras, M., Onrubia, j., Solé, I., & Zabala, A. (1993). *El constructivismo en el aula.* Barcelona: Editorial Graó. Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=BzOef9UlDb4C&pg=PA9&dq=teor%C3%ADa+constructivista&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjvhY665KzqAhWumOAKHbvzBV0Q6AEwB3oECAkQAg#v=onepage&q=teor%C3%ADa%20constructivista&f=false

Contreras, O. (2000). *La formación inicial y permanente del profesor de educación física: actas del XVIII Congreso Nacional de Educación Física.* Cuenca , Castilla, España. Obtenido de https://url2.cl/UCVdv

Daza, J. (2010). Desafíos y recomendaciones a la planeación estratégica en universidades . *Revista Iberoamericana de Educación*. Obtenido de https://rieoei.org/historico/deloslectores/3994Daza.pdf

Díaz, F. (2003). *Didáctica y currículo: un enfoque constructivista.* La Mancha, España: Universidad de Castilla La Mancha. Recuperado el 30 de junio de 2020, de https://books.google.com.co/books?id=Xrupzjjt1hkC&pg=PA33&dq=defina+curriculo&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjCpKz5867qAhUyhuAKHcO5DfIQ6wEwAHoECAQQAQ#v=onepage&q=curr%C3%ADculo&f=false

DNP. (2018). *Departamento Nacional de Planeación*. Obtenido de https://www.dnp.gov.co/: https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx

Olmedo, N., & Farrerons, O. (2017). *Modelos Constructivistas de Aprendizaje en Programas de Formación.* Barcelona: Universidad de Cataluña.

Ortíz, A. (2014). Bogotá: Ediciones de la U. Recuperado el 2 de julio de 2020, de https://url2.cl/tU4d1

Ortíz, A. (2015). *Metodología para configurar el modelo pedagógico de la organización escolar.* Santa Marta: Univesidad del Magdalena. Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=W9BBDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Robbins, S., & DeCenzo, D. (2009). *Fundamentos de Administracion: Conceptos Esenciales y Aplicaciones.* México: Pearson Educación. Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=yly3Ak0GLykC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Otros referentes bibliográficos:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 30 de 1992.
- Ley 115 de 1994.
- Ley 1188 de 2008.
- Ley 1740 de 2014.
- Ley 1951 de 2019.
- Ley 749 de 2002.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1330 de 2019.
- Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
- Resolución 2661 del 21 de junio de 1996 del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

JORGE VÁSQUEZ POSADA
Presidente

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General